



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Asunto: Ordenan Edictos.

Oficio Número 5033

C. COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS

Por medio del presente, le hago de su conocimiento que en los autos del expediente **4769/2021-V**, C DILIGENCIAS DE DECLARACION DE ESPECIAL DE AUSENCIA PROMOVIDAS POR LOS LICENCIADOS ADELA YAZMIN CAMPOS CASTILLO y/o JUAN DE DIOS NIETO BORBONIO COMO APODERADOS LEGALES DE MARIA LUISA YEPEZ PEÑA, en dicho expediente se dictó un auto con fecha veinte de abril del dos mil veintidós, el cual entre otras cosas ordenó se le girara atento oficio a fin de que :

En cumplimiento al resolutivo segundo expídase a la promovente un extracto de los puntos resolutivos de la resolución de fecha catorce de marzo del dos mil veintidós, a efecto de que se publique por una sola vez en la Gaceta Oficial del Estado, así como en la página electrónica del Poder Judicial del Estado, Comisión Estatal de Búsqueda y la Comisión Ejecutiva de forma gratuita en cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Declaración Especial de ausencia por desaparición de personas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

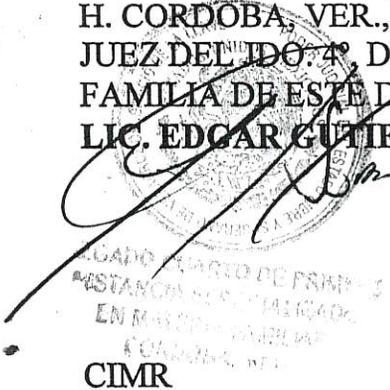
Sin más por el momento quedo de usted como su segura servidora.

ATENTAMENTE:

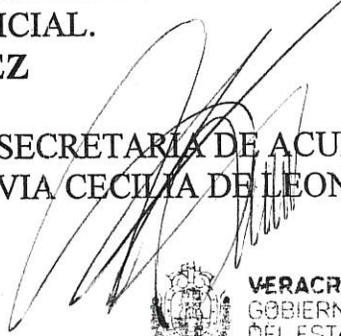
H. CORDOBA, VER., A 20 de abril del 2022.

JUEZ DEL IDO 4º DE 1ª INSTANCIA ESPECIALIZADO EN MATERIA DE FAMILIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. EDGAR GUTIERREZ GOMEZ



SECRETARÍA DE ACUERDOS
LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

CEEAIV
Comisión Ejecutiva Estatal
de Atención Integral a Víctimas

004527

28.04.2022

RECIBIDO
L02 9:50



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA DE FAMILIA CÓRDOBA, VERACRUZ.
EXP. 4769/2021/V
EDICTO.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 4769/2021/V DILIGENCIAS DE DECLARACION DE ESPECIAL DE AUSENCIA PROMOVIDAS POR LOS LICENCIADOS ADELA YAZMIN CAMPOS CASTILLO y/o JUAN DE DIOS NIETO BORBONIO COMO APODERADOS LEGALES DE MARIA LUISA YEPEZ PEÑA, SE DICTÓ UNA RESOLUCIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, EN LAQUE SE DECLARA JUDICIALMENTE LA AUSENCIA DE JESUS RODRIGUEZ MARTINEZ, SIN PERJUICIO DE LO ORDENADO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ Y SE NOMBRA COMO DEPOSITARIO DE LOS BIENES DEL AUSENTE A LA PROMOVENTE MARIA LUISA YEPEZ PEÑA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE, DEBIENDO ENTRAR EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES DEL AUSENTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

PUBLÍQUESE POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO, PÁGINA ELECTRÓNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, COMISIÓN ESTATAL DE BÚSQUEDA Y LA COMISIÓN EJECUTIVA EN CABAL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; DADO EN LA HEROICA CIUDAD DE CÓRDOBA, VERACRUZ A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA ESPECIALIZADO
EN MATERIA FAMILIAR
CÓRDOBA, VER

LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

LIC. SILVIA CECILIA DE LEON SANGABRIEL